

Sobre los problemas presupuestales pendientes



12 - JUNIO - 1965

RESOLUCION DEL CONGRESO NACIONAL DE DELEGADOS COMUNICADA AL DIRECTORIO



Montevideo, junio 14 de 1965.

Señor Presidente del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Capitán de Corbeta Carlos M. Garat.

Presente

De nuestra mayor consideración:

Transcribimos a continuación las resoluciones adoptadas por el Congreso Nacional de Delegados de AUTE, en la reunión efectuada el sábado 12 p.pdo.

"Sobre problemas presupuestales pendientes. El Congreso entiende que siguen sin contemplarse las aspiraciones del gremio reiteradamente expuestas en torno al presupuesto 1965, a saber:

- "(1) Solución al problema de las asignaciones familiares.
- "(2) Pago inmediato de la retroactividad y descuento en 36 meses del aporte a la Caja de Jubilaciones.
- "(3) Aplicación en este presupuesto de la reestructuración presupuestal y normas de ascenso.
- "(4) Pago de regularizaciones y resolución de las reclamaciones pendientes.
- "(5) Prestación de asistencia médica al funcionario y su núcleo familiar.

"A lo que se agrega un conjunto de medidas que tienden a dismantelar secciones y atacan los derechos de los funcionarios.

"En consecuencia encomienda a la Mesa Directiva para realizar en el curso de la semana las gestiones correspondientes en busca de la obtención de resoluciones positivas de parte del Directorio, facultándola para resolver acciones de protesta a partir de 21 de junio vinculando en lo posible dichas acciones a las proyectadas por la Mesa Sindical Coordinadora, por la aprobación de los presupuestos pendientes y contra el preventivo de un 15% para el ejercicio 1966".

"EN conocimiento del nuevo reglamento de faltas aprobado por el Directorio de UTE, el Congreso Nal. de Delegados resuelve:

- "(1) Expresar su absoluto rechazo a dicho reglamento que además de su arbitrariedad, viola incluso normas legales de derecho laboral.
- "(2) Reclamar del Directorio de UTE su inmediata derogación".

En cumplimiento de la resolución transcripta en primer término, la Mesa Directiva se dirige a Ud. a los efectos de solicitar la realización de una entrevista con el Directorio de su Presidencia, o con la Comisión designada por el mismo para resolver con AUTE los problemas presupuestales, encareciendo la realización de la misma en la presente semana.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atte.

Rogelio Zorrón
Secretario

Wladimir Turiansky
Presidente

Organo Oficial de A.U.T.E.

Agrupación de Funcionarios de la U.T.E.

(Netamente Apolítico)

JUNIO 18 de 1965

Nº 76

N. de R.

En este número por razones de espacio no aparecerán algunas secciones permanentes cuya publicación retomaremos en próximos números.

Nuestros Propósitos

No: toca dirigir la actividad de AUTE en momentos muy difíciles para los trabajadores, para la UTE y para el País.

En el orden nacional asistimos a una profunda crisis económica que se traduce en una desvalorización permanente de nuestro peso, reflejada en el alza desenfrenada del costo de la vida, una desocupación total o parcial que hoy golpea los hogares de cerca de 200.000 trabajadores, un empobrecimiento del país que al no defender adecuadamente el valor de sus productos exportables cambia por ellos cada vez menor cantidad de maquinarias, combustibles y todo lo que necesita para su supervivencia, un endeudamiento creciente con el exterior que asume ya cifras fabulosas, y como broche final la aplicación de una línea económica de protección a una minoría de privilegiados mientras las consecuencias de esta crisis golpean a todo el resto de la población.

¿Cuánta razón tenía nuestro gremio cuando ya en su II Congreso, realizado en marzo del año pasado, analizaba los primeros indicios de esta

situación y la imperiosa necesidad de que los trabajadores se abocaran a la búsqueda de soluciones a la misma!.

Como no podía ser de otra manera este panorama se refleja sobre UTE agravado por la circunstancia de una sequía prolongada, que ha obligado a la utilización al máximo de las fuentes de generación térmica y a una seria restricción en el consumo. Pero es falso adjudicar a la sequía todas las dificultades del Ente.

Por el contrario, lo que está golpeando a la UTE, como al resto de los organismos estatales, es esa línea económica inaugurada con la reforma cambiaria de 1959, que ha ido encareciendo el costo de los servicios, que ha descargado ese encarecimiento en aumentos de tarifas que la población no puede soportar, y que sin embargo, a pesar de esos aumentos no consigue nivelar el presupuesto porque lo que se calcula, por ejemplo, a \$18.00 el dólar, se tiene que pagar luego a \$24.00, o a \$40.00.

Y que decir de la situación del funcionario.

Golpeado por todas estas circuns-

tancias, el trabajador de UTE, al igual que el resto de la clase obrera, ve disminuir paulatinamente su nivel de vida por la rebaja del poder adquisitivo de su salario.

En este mes habrá de percibir los aumentos correspondientes al presupuesto de 1965, que se sitúan en el orden del 25%. Y bien, ese 25%, que no alcanzó a compensar el alza en el costo de la vida en el período anterior ha sido ya totalmente absorbido en estos 6 primeros meses del año, de acuerdo a la propia estadística oficial. Nuevamente se vuelve pues al punto de partida y nuevamente se comprueba la verdad de que existe en el país una traslación de ingresos en favor de las capas enriquecidas de la población y en contra de los trabajadores.

Tal es el panorama en el cual debemos de desarrollar nuestra lucha.

A pesar de que el cuadro resulta bastante sombrío, hay sin embargo hechos que nos hacen mirar con optimismo el futuro.

Los éxitos obtenidos por la M.S.C. y la creación de la Convención Nacio-

nal de Trabajadores con su programa de soluciones a la crisis y la próxima realización del Congreso del Pueblo.

Están indicando un cambio de actitud de los trabajadores frente a la situación.

Ayer decíamos: las consecuencias de la crisis no deben recaer sobre las espaldas de los trabajadores.

Hoy decimos: los trabajadores estamos dispuestos a luchar por eliminar las causas de la crisis que está sopor-tando el país.

Este cambio de actitud, marcado por la vida, está mostrando que está depositada en los sindicatos la reserva moral que la República necesita para salir del pozo. Y en esta reserva moral queremos ubicar en primera línea a nuestra Agrupación.

Con esta orientación, que es por otra parte la orientación trazada en nuestro II Congreso de funcionarios, nos abocamos a la lucha por un conjunto de postulados gremiales que requieren la urgente movilización del funcionario.

INTEGRACION DE LA MESA DIRECTIVA

En la Reunión realizada por el Congreso Nacional de Delegados de AUTE, el Sábado 5 de Junio de 1965, se procedió a la Elección de Mesa Directiva para el Ejercicio 1965/66, la que quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: WLADIMIR TURIANSKY
Vicepresidente: CARLOS DURAN
Secretario: ROGELIO ZORRON
Pro Secretario: ANIBAL DIBELLO
Tesorero: RAUL MESA

Pro Tesorero: LUIS A. MARTINEZ

Bibliotecario: HISPANO ARCE

Vocales: JUDITH MUNIZ, DANIEL MUÑOZ, JULIO DORNELL, HUGO GRANE,

Plataforma de Lucha

Aprobada por el Congreso Nacional de Delegados

12 - JUNIO - 1965

La plataforma de lucha la podemos resumir en los siguientes puntos:

I) PRESUPUESTO PARA 1966, acorde a la variación del costo de vida, y financiado con las soluciones que en el marco de los 5 puntos de la M.S.C. ha propuesto ya nuestra Agrupación, a saber:

- 1º) La eliminación del recargo del 20% en las importaciones que realiza el organismo para el mantenimiento y la ampliación de los servicios eléctricos y telefónicos que presta.
- 2º) La exoneración del impuesto a los combustibles tal como lo establecía la Ley 12.502 del 15/5/58.
- Estos dos recargos fueron estimados para el ejercicio 1964 en \$ 32.500.000.00.
- 3º) Restablecimiento del subsidio equivalente al 50% del importe anual del combustible consumido, con cargo al fondo de deducciones, tal como UTE lo percibió hasta el año 1962 y a raíz de la eliminación de los cambios preferenciales.
- En el ejercicio 64, la partida para combustibles fue fijada en \$ 82.000.000.00. En el presupuesto de 1965, se aumenta en 30 millones de pesos.
- 4º) Establecimiento, también con cargo al fondo de deducciones, de un subsidio equivalente al 50% del importe anual de las importaciones que realiza el organismo para el mantenimiento y ampliación de los servicios eléctricos y telefónicos que presta.
- En el ejercicio 1964, las importaciones se han estimado en 115 millones de pesos.

A este presupuesto deberán incorporarse los reclamos que fueron postergados al considerarse el presupuesto de 1965 en razón de la urgencia requerida para su aprobación.

El planteo y la movilización por este presupuesto habrá de realizarse de común acuerdo con M.S.C. teniendo en cuenta la urgencia que los plazos constitucionales determinan.

II) REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL Y NORMAS DE ASCENSO. Esta impostergable aspiración del gremio se encuentra ya a consideración del Directorio y, tal como lo decidió la Asamblea General del 4/4/65 su resolución condiciona todos los acuerdos presupuestales a los que se pueda llegar para 1966.

III) DEFENSA DEL TRABAJO. Solución satisfactoria a los problemas planteados en relación a la supresión o reorganización de sectores de trabajo del Ente como Talleres Generales, Imprenta, Locomoción, Cobranzas, Tema Consumos y Centrales Hidroeléctricas.

IV) PROBLEMAS VINCULADOS AL PRESUPUESTO DE 1965, A SABER:

- 1) Pago de la retroactividad.
- 2) Corte, por el P.E. de las asignaciones familiares.
- 3) Pago de la retroactividad de las regularizaciones.
- 4) Estudio y pago de las reclamaciones pendientes.
- 5) Cumplimiento del compromiso contraído por el Directorio para la prestación de asistencia médica al funcionariado y su núcleo familiar.

V) OTROS PUNTOS DE CARACTER LABORAL

- 1) Restablecimiento del seguro contra accidentes de trabajo.
- 2) Reglamentación del personal "a término".
- 3) Modificación del reglamento de faltas.
- 4) Modificación del estatuto del funcionario eliminando los llamados "cargos de confianza".
- 5) Modificación del reglamento de viáticos.
- 6) Modificación de la reglamentación del premio retiro.
- 7) Normalización en el suministro de ropa al personal.
- 8) Ley interpretativa para las operadoras telefónicas de UTE.
- 9) Jubilación especial para los operarios de alta y baja tensión de UTE.

IV DEFENSA DEL SALARIO, DE LAS LIBERTADES SINDICALES, DEMOCRÁTICAS Y DEL PROGRESO DEL ENTE Y LA NACIÓN.

- 1) Amplia colaboración de nuestro gremio en todo el país, con la actividad de la Convención Nacional de Trabajadores y la Mesa Sindical Coordinadora.
- 2) Especial atención a las soluciones a proyectarse desde el Congreso del Pueblo y activa participación en su estudio y elaboración.

Aporte Extraordinario

En los haberes del mes de julio se efectuará el descuento de la primera cuota de 25 pesos, correspondiente a la contribución de \$50.00, aprobada por unanimidad en la Asamblea General realizada en el Palacio Peñarol el día 31/1/65 para reposición del fondo de lucha.

Si bien en distintas oportunidades se ha reiterado la vital importancia que para nuestra Organización tiene el disponer con fondos suficientes para realizar eficazmente las movilizaciones del gremio, creemos oportuno insistir sobre el punto.

No vamos a volver a puntualizar sobre los enormes costos en que se encuentran situadas los distintos tipos de propaganda en nuestro medio, sino que vamos a decir la necesidad que tenemos de realizarla. De acuerdo al Plan aprobado por el Congreso de Delegados realizado el día sábado 12 próximo pasado, tenemos por delante para el inicio inmediato, de una intensa y profunda movilización del gremio en todos los terrenos.



C. A. U. T. E.

CAJA DE AUXILIOS DE FUNCIONARIOS DE U.T.E.

De acuerdo al Art. 53º de los Estatutos Sociales, se cita a los socios de la Institución para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 24 del corriente mes a la hora 18 y 30 en el local de la Agrupación UTE (Avda. Agraciada N° 2463) a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance anual.
- 3º Vigencia de la reforma sobre aumento de pólizas y afiliación de familiares.
- 4º Informe de la Comisión Electoral y toma de posesión de los miembros electos.
- 5º Préstamo CUTE.
- 6º Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

(Art. 55º: En la primera citación la Asamblea sesionará con la asistencia del 10% de los afiliados. De no contarse con dicho quorum, pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la misma se realizará con el número de afiliados que concurra).

Montevideo, Junio 11 de 1965.

Por el Consejo de Administración:

Raúl Mesa
Secretario

Ideal Cataldi
Presidente

UN CASO INSOLITO

* Arbitraria e injusta posición del Directorio de UTE

* El Sumario instrumento de coacción

* A propósito de sustracciones de útiles de trabajo

Recientemente el Directorio de UTE por resolución del 18 de marzo de 1965 dispuso la separación preventiva de sus cargos de dos funcionarios con privación de medio sueldo y la instrucción de un sumario, por haberse negado a firmar los respectivos conformes autorizando el descuento del valor de diversas herramientas sustraídas de una Sub-Estación.

Para nosotros no es nueva la pretensión del Directorio de UTE de descontar del sueldo de los funcionarios el importe de las herramientas hurtadas fuera de las horas de labor que quedan en los "carritos" en la vía pública, ni tampoco la no menos novedosa intención de hacerles firmar un conforme por dicho importe, en sustitución del procedimiento anterior cuando se apercibieron que el mismo carecía de fundamento legal.

Pero lo insólito de la arbitraria e injusta resolución del Directorio de UTE es utilizar el sumario —que como todos sabemos constituye en un Estado de derecho una garantía del funcionario— como un instrumento de coacción para lograr consumar un verdadero despojo sin proceso ni intervención de la justicia.

En efecto el instituto del sumario tiene por finalidad averiguar los hechos y la responsabilidad de las personas a quienes se les imputa la comisión de tales hechos, debiéndose oír, en el mismo, necesariamente a los imputados para que hagan valer sus descargos y articular su defensa, antes de adoptar el jerarca resolución.

Pero instruir un sumario, separando preventivamente al funcionario y reteniéndole los medio sueldos por negarse a firmar un conforme, es algo que escapa a todo el procedimiento reglado del sumario, pues aquí no hay hechos que investigar ni responsabilidad que juzgar, a no ser la propia conducta de los directores de UTE que votaron esta arbitraria resolución que constituye un claro caso de abuso de poder con la finalidad de coaccionar o amenazar con un daño injusto —como define el Cód. Penal al delito de amenazas— a fin de lograr el infundado e injusto fin propuesto.

Pero la conducta del Directorio de UTE se ve en la emergencia más pasible de serias críticas, cuando va utilizando cada vez medios más ilícitos para lograr obtener un provecho injusto a costa de las remuneraciones de sus funcionarios.

En efecto, primero recurrió al intento de descontar de los sueldos el importe de sus herramientas sustraídas. Luego y posiblemente porque tuvo presente las razones que invocábamos para oponernos a esa resolución en el escrito que transcribimos más adelante, recurrió —vista la imposibilidad legal de efectuar esos documentos— al procedimiento de hacer firmar conformes de forma de poder disponer un título ejecutivo que le permitiera embargar el sueldo, ya que la ley de 1908 que establece el principio de la inembargabilidad, admite el embargo en casos de deudas del Estado. Y finalmente cuando los funcionarios debidamente asesorados se negan a firmar dichos conformes, procede a coaccionarlos mediante la

instrucción de un sumario, con separación del cargo y retención de los medios sueldos.

El Directorio de UTE que tiene para pensar en tan sutiles procedimientos no ha tenido sin embargo tiempo para pronunciarse sobre un recurso de revocación que redactamos para la Agrupación UTE, contra las Resoluciones R.62.171.080 y R.62.177.336 de 9 de enero y 16 de octubre de 1962 respectivamente referentes a las sustracciones de herramientas de los carritos que permanecen en la vía pública por razones de trabajo.

Decíamos en esa oportunidad: "Entendemos y consideramos que no es justo ni legítimo poner de cargo de los funcionarios el pago del valor, total o parcial, de las herramientas sustraídas por varias razones, a saber: 1º) Que si bien los funcionarios que trabajan en la vía pública son responsables del cuidado de los elementos de trabajo mientras se hallan en actividad dentro de los horarios de labor, una vez que se retiran no pueden continuar siendo responsables de los hurtos que se concreten durante su ausencia de los carritos que quedan cerrados en la vía pública.

A tales efectos existe en la administración una repartición denominada Inspección y Vigilancia, a la cual se le comunica la ubicación de los carritos y demás elementos de trabajo que quedan en la vía pública, a los efectos de que pueda ejercer su correspondiente vigilancia, ya que esos son precisamente sus cometidos específicos y para ello se cumple con la pertinente comunicación.

En consecuencia no existe durante las horas de inactividad tal "funcionario responsable de la vigilancia" como se dicen en las resoluciones mencionadas, sino que tal función queda a cargo de una Sección expresamente destinada a esos fines.

2º) Que tampoco pueda imputársele a un determinado funcionario la responsabilidad "in vigilando" de un hurto cometido fuera de las horas de labor, —y muchas veces, a estar a nuestra información, por personas que vistiendo uniformes semejantes a los que proporciona UTE se hacen pasar por funcionarios— sin la correspondiente y previa averiguación de los hechos que permita individualizar al responsable con su pertinente derecho de defensa. Sancionar económicamente a un funcionario por un hecho delictuoso que no ha cometido, implica no sólo un contrasentido sino un desconocimiento del principio constitucional que dispone que nadie puede ser penado sin forma de proceso y sentencia legal.

En efecto si en los considerandos de las resoluciones se habla de "hurtos" lo que corresponde tratándose de un delito cuya comisión sanciona el Código Penal es la denuncia penal ante las autoridades competentes a fin de averiguar e individualizar a sus autores. Pero nunca puede "hurto" sancionarse con una "pena" de carácter económico a descontar de la remuneración de un determinado funcionario, contra el cual nada se ha probado, dejando impune el hecho y su verdadero autor.

Por otra parte ¿Cómo individualizar los útiles de trabajo de los cuales son responsables los funcionarios durante las horas de labor que corresponden a cada funcionario y de los cuales se les hace responsable luego de concluida la jornada, a una determinada persona, tratándose de palas, picos u otras herramientas semejantes, tan difíciles de individualizar?

¿Y si se trata de herramientas de uso común por varios funcionarios? Parece tremendamente injusto pues, además de no ser legítimo, que se le atribuya a determinado funcionario la responsabilidad por un hecho que no se ha probado que hayan cometido, ni se ha podido individualizar si los útiles sustraídos eran los suyos o los de otros funcionarios y que en algunos casos pueden ser de uso común o colectivo por varios o todos los funcionarios que componen el uso equipo de trabajo.

3º) Que por otra parte, las resoluciones que impugnamos por el presente recurso de revisión, afectan el principio de inembargabilidad de los sueldos establecido en la ley Nº 3299 de 25 de junio de 1908 en cuanto implica una retención sobre las remuneraciones de los funcionarios dispuesta unilateralmente por decisión administrativa sin fundamento legal ni sentencia judicial que la disponga.

Por expresas disposiciones legales el empleador no puede hacer más descuentos sobre las remuneraciones que aquellas que dispone la ley, la sentencia judicial o que el propio consentimiento del trabajador autoriza.

En efecto, refiriéndose no ya a las retenciones por las sustracciones de útiles de trabajo, lo cual por su naturaleza como ya señaláramos es de la órbita del derecho penal no sancionable con descuentos en los sueldos, sino a las retenciones para cobrar el derecho al uso de herramientas, dice Plá Rodríguez, que han sido prohibidas en muchos países por considerarse como un subterfugio para rebajar los salarios de los trabajadores.

"Pensamos —agrega Plá— que en nuestro país difícilmente podría admitirse un descuento justificado por ese motivo, porque el título mismo en virtud del cual se pretende la retención es inadmisibles".

"En efecto, se haría pagar al trabajador, a expensas de su salario, un gasto típico de explotación como es el de suministrar las herramientas de trabajo a sus obreros y empleados". (El Salario en el Uruguay, Tomo II Pág. 547).

Y si esta es la opinión y posición que corresponde en nuestro derecho al uso de las herramientas y demás implementos de trabajo, mucho más firme ha de ser la solución tratándose de una retención sobre el sueldo por sustracciones o hurtos de dichos útiles, ya que dicho descuento viene impregnado del carácter de sanción pecuniaria por una falta que no sería de naturaleza disciplinaria, sino penal.

Pero es del caso que nuestro derecho no admite las multas como

sanción pecuniaria por faltas disciplinarias, como el mismo Plá lo señala (obra citada pág. 552), no sólo porque el legislador las prohibió expresamente para el trabajo a domicilio en (art. 1º inc. d) de la Ley 9910 del 5/1/940, cuya aplicación extensiva por analogía a todos los demás trabajadores es procedente por lo dispuesta en el art. 16 del Código Civil, sino porque "como no existe ninguna norma expresa sobre el particular, de admitirse la multa, ella no estaría rodeada de ninguna garantía en virtud de las cuales se ha autorizado su existencia en los países que las aceptan".

En el mismo sentido se pronuncia Barbagelata, quien sostiene que la "tesis que niega al patrono el derecho de aplicar multas en cualquier clase de actividades se basa en que la multa sería una retención de los salarios y que no están permitidas por razones jurídicas retenciones sobre los sueldos, salarios u otros estipendios salvo las enumeradas en la Ley del 25 de junio de 1908 y sus complementarias". (Panorama de la Legislación del Trabajo, pág. 103).

En conclusión, pues, ni como retención ni como multa (retención-sanción) puede admitirse el descuento del sueldo de los funcionarios del valor de costo de las herramientas o materiales hurtados dispuesto unilateralmente por la Administración.

En todo caso si la administración quisiera poner de cargo del funcionario dicho importe, deberá iniciar el correspondiente juicio ordinario para hacer valer el derecho de que se creyere asistida y estar a lo que los jueces decidan en definitiva, pero nunca puede disponer por sí tal descuento o cobro del valor de las herramientas.

Por todo lo expuesto, del Directorio de su digna Presidencia, solicitamos: Que se sirva reverter las resoluciones mencionadas al comienzo del presente escrito, revocándose las mismas y ordenándose las restituciones que correspondieren a los funcionarios a los cuales se les han efectuado descuentos o cobros por este concepto".

Dicho escrito fue presentado en Setiembre de 1963 en el despacho del Sr. Presidente de UTE Don Carlos M. Garat, sin que hasta la fecha se haya dispuesto trámite alguno, ni siquiera como hubiera sido de rigor, oír la opinión de los abogados de UTE a fin de asesorarse sobre el fundamento de las resoluciones recurridas y del escrito de impugnación de las mismas.

Al dar estado público al presente asunto nos mueve exclusivamente la preocupación de que el Directorio de UTE —donde ocupa un lugar un miembro que es abogado— deje sin efecto no sólo la resolución recientemente dictada por la cual se instruye un sumario sino las que dieron origen a esta cuestión por carecer de todo fundamento legal.

Así lo esperamos, pero si así no fuera, utilizaremos todos los medios a nuestro alcance para lograr el restablecimiento del Derecho.

CONGRESO DEL PUEBLO

INFORME PRESENTADO A LA ASAMBLEA PREPARATORIA REALIZADA EN EL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD, EN TORNO A LA SITUACION DE LOS ENTES DEL ESTADO Y SU ROL EN LA ECONOMIA NACIONAL

El funcionamiento de los entes autónomos y servicios descentralizados debe promover la preocupación del conjunto del movimiento obrero y de todas las organizaciones que habrán de participar en el Congreso del pueblo.

Es natural que así sea puesto que en torno a estos organismos gira prácticamente toda la vida del país. Basta citar algunos de los aspectos que engloban: Energía, combustibles, transportes, moneda, comunicaciones.

Una primera consideración, que surge sobre todo cuando se analizan los aspectos negativos del funcionamiento de estos entes, es la siguiente: ¿se justifica la existencia misma de tales organismos? ¿Las deficiencias que se anotan no serán consecuencia del monopolio estatal de tales servicios?

Esa consideración previa requiere también un pronunciamiento previo. Y éste no puede ser otro que una defensa cerrada de la nacionalización de estos servicios; y tal como lo postula la M.S.C. de entes Autónomos y Servicios Descentralizados, el Congreso del pueblo deberá inscribir en su programa la defensa y el desarrollo de los entes industriales y comerciales del estado.

Cómo se traduce en hechos concretos este enunciado?

Para ello se analizará en este informe, en primer lugar los problemas que son generales y comunes a todos los organismos, y en segundo lugar los referentes en particular a algunos de ellos.

Desde luego no se pretende, ni mucho menos, agotar el tema, sino más bien dar algunas ideas que permitan ubicar el mismo.

Hay 2 problemas esenciales de carácter general y común a todos los organismos.

El primero está vinculado a la situación económica del país, a la política económica de nuestro gobierno, y se traduce en un empobrecimiento paulatino y como consecuencia lógica y natural, en un deterioro en la calidad y en un encarecimiento de los servicios que se prestan.

— LA INCIDENCIA DE LA REFORMA CAMBIARIA EN LOS ENTES DEL ESTADO

La política económica inaugurada con la reforma monetaria del 60 ha venido golpeando muy duramente los entes autónomos. Ponderemos 2 ejemplos, típicos en ese sentido, y que permiten aclarar este concepto: UTE y ANCAP.

Los provenientes del exterior, y han contrainacional, dependen en gran medida de suministros provenientes del exterior, y han contratado asimismo compromisos importantes por conceptos de préstamos para obras y ampliaciones.

Ute por ejemplo, ha suscripto para ampliaciones eléctricas y telefónicas préstamos por valor de 72 millones de dólares que le significan una obligación anual por concepto de intereses y amortizaciones de unos 6 millones de dólares. Sobre algunas características de estos préstamos nos referiremos posteriormente.

Lo que interesa señalar ahora es que en consecuencia, cada aumento de \$1 en la cotización del dólar representan 6 millones de pesos de aumento en el presupuesto del organismo, y por consecuencia 6 millones que salen de los bolsillos del pueblo por la vía de las tarifas.

Puede estimarse sin gran error que en conjunto estas obligaciones deben estar alrededor de los 10 millones de dólares anuales.

Cuando UTE elaboró su presupuesto para 1965, lo hizo sobre la base de una cotización de 18 pesos para el dólar.

Posteriormente la cotización oficial se fijó en \$24 lo que significó un déficit previsible

por ese sólo concepto de 60 millones de pesos.

Pero si a esto le agregamos que la cotización de 24 pesos sólo existe en la imaginación del ministro Martins, si es que aún la recuerda, y que las importaciones habrá que hacerlas al cambio libre, en el momento de elaborar este informe situado en los \$50, resulta que a pesar de la suba de las tarifas, que como se ve no son consecuencia de los aumentos a los funcionarios, la UTE tendrá un déficit presupuestal de varios cientos de millones de pesos, su endeudamiento será cada vez mayor y el servicio que presta será cada vez más precario.

Ni que hablar que esta política repercute aún más en ANCAP, que debe pagar en moneda fuerte el combustible que importa, de tal manera que se ha estimado en más de 800 millones de pesos el desequilibrio presupuestal que debe hacer frente como consecuencia de la desvalorización de nuestra moneda, y de la política económica que se sigue, y que se descargará sobre la población a través del aumento de sus productos y en el endeudamiento del organismo.

Estos ejemplos pueden repetirse para el resto de los servicios; se ajustan exactamente en el panorama general de crisis de empobrecimiento del país y habrá que resolverlos en el marco de las soluciones generales que habrá de imponer el pueblo a través de su Congreso.

— LA DIRECCION POLITICA DE LOS ENTES

El segundo problema está vinculado a la estructura de los organismos y tiene que ver con su forma de dirección.

La dirección política de los entes estatales, traducida, en el "3 y 2", trae como consecuencia que no siempre los hombres que van a los directorios sean los más capaces para esa tarea que generalmente van a cumplir una función política, o más bien política, extendiendo el 3 y 2 hacia abajo lo que se traduce muchas veces no solamente una burocratización excesiva de los organismos, sino también en un despilfarro inadmisible de la fuerza de trabajo disponible desperdiciando y aún destruyendo las cualidades de sus trabajadores, cualidades notables que son por otra parte comunes al obrero de nuestro país.

La opinión del conjunto del movimiento sindical al respecto es categórica.

Lo expresa bien una de las resoluciones del II Congreso Nal. de Funcionarios de UTE realizada el año pasado y que dice:

El Congreso entendiéndose de interés nacional la defensa, desarrollo y extensión de los organismos comerciales e industriales del Estado, porque sustraen los servicios públicos a la avidez de los capitales privados, los defienden de la posibilidad de ser absorbidos por capitales extranjeros y dotan a la Nación de las herramientas indispensables para la formulación y realización de un indispensable plan de desarrollo.

No obstante, el Congreso condena la utilización de estos organismos con fines políticos ajenos por completo a la función para la que fueron creados y plantea la despolitización de los entes mediante una Ley que, como lo prevé el Art. 191 de la Constitución, declare electivos los miembros de los Directorios, determinando LOS CUERPOS INTERESADOS EN EL SERVICIO, que han de efectuar esa elección, dentro de los cuales debe considerarse al funcionariado de los respectivos organismos.

Como en este momento se plantea nuevamente el problema de la reforma constitucional creemos que el Congreso del pueblo deberá expresar su oposición a toda reforma que no recoja esta aspiración, es decir la defensa de la autonomía de los entes y la representación de los trabajadores en su dirección.

— ENCARRAR Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LOS ENTES DEL ESTADO

Hechas estas consideraciones de orden general, se señalarán algunos problemas vinculados a organismos en particular, pero que interesan al país y que por tanto deben estar presentes en el conjunto de temas que habrá de discutir el Congreso del pueblo:

1) ANCAP. Señalaremos 3 cuestiones:

— CONVENIOS PETROLEROS

a) Anulación de los contratos petroleros. Estos contratos, suscriptos con los trusts petroleros internacionales como Shell Mex y Esso, están vencidos desde el año 1962 y se han venido prorrogando desde esa fecha.

La ausencia el contenido del convenio es la limitación del monopolio de ANCAP a la importación comercialización del petróleo crudo y sus derivados.

Las compañías extranjeras tienen derecho, por el convenio, a importar el 40% del petróleo crudo, y a distribuir los productos de su refinamiento.

Esto quiere decir:

- 1 — Que las compañías extranjeras importan el crudo de sus propios yacimientos.
- 2 — Que lo hacen a los precios que ellas mismas fijan, con prescindencia absoluta del requisito de la licitación pública.
- 3 — Que sus compras no respetan la política de comercio exterior que el Gobierno pueda practicar.

4 — Que los precios incontrolados del crudo importado por las compañías extranjeras influyen —por el juego de las cláusulas del convenio— en la formación de los costos y en la fijación de los precios de los derivados, incluso los obtenidos del crudo importado por ANCAP.

Porque en efecto: ANCAP refina el petróleo crudo importado por las compañías y entrega cuotas de derivados (nafta, querosén, gas-oil, etc) a las mismas, a cambio de un precio de refinación que se fija por un complicado mecanismo.

5 — Que las compañías lucran como meros intermediarios en la distribución de los productos. Los expendedores al público (las llamadas "Estaciones de Servicio") no son negocios de las compañías sino de inmensa mayoría sino de pequeños propietarios uruguayos a los que las compañías extranjeras entregan sus productos. Por el hecho de ir las compañías extranjeras a buscar el combustible que tienen por cuota en los depósitos de ANCAP, ganan millones de pesos.

6 — Que de acuerdo a la cláusula que carga al costo de refinación todo el presupuesto, incluso la propaganda, de las compañías privadas, siendo la ANCAP la única que retiene, resulta que el Ente financia las lujosas instalaciones y extraordinaria propaganda que realizan las compañías para sus propios productores que importan directamente (lubricantes etc.)

Además de significar la anulación de los contratos la aplicación integral del monopolio estatal en un rubro de la importancia del combustible, tiene una gran importancia el punto de vista económico si se tiene en cuenta que el promedio anual de las importaciones de petróleo crudo se sitúan en 1.600.000 toneladas lo que representa algo más de 35 millones de dólares, y que por tanto se sacaría de manos de las compañías extranjeras la importación de 640.000 toneladas con una cifra de 14 millones de dólares.

— COMPRAR A QUIEN NOS COMPRA

b) Prioridad en las licitaciones para las ofertas que incluyan convenios de intercambio con productos del país.

El combustible, que representa algo así como

el 120% de nuestras importaciones puede y debe jugar un papel importante en el equilibrio de nuestra balanza comercial, tan distorsionada como consecuencia de que nuestro país se abastece de fuentes que a su vez no consumen nuestros productos.

Esa política de compra a quien nos compra, eseguaría la misma colocación estable de nuestra moneda, estable, terminando con la especulación exterior e interna que se hace y que tanto daño provoca.

— ESTANCO DEL TABACO

c) Estanco del tabaco.

El estanco del tabaco por ANCAP permitirá terminar con el trust tabacalero y trasladará al patrimonio del Estado, para invertir en obras necesarias para el pueblo, las fabulosas ganancias que año a año se embolsa un puñado de familias dueñas de esa industria.

No habremos de extender este informe con una explicación pormenorizada del punto, por entender que el material de divulgación editado por el S.U.T. y la Fed. ANCAP es suficientemente amplio al respecto.

2) UTE

— LOS PRESTAMOS EXTRANJEROS

- Limitan la Autonomía

- Lesionan la Soberanía

a) Endeudamiento con el exterior

Se ha señalado anteriormente el volumen de préstamos que UTE ha suscripto con el exterior para la ampliación de sus centrales eléctricas y telefónicas.

Estos préstamos son:

I B R D (Banco Internacional de reconstrucción y fomento)

— 3 préstamos por 33, 5 y 25,5 millones de dólares cada uno de ellos.

D I F (Fondo de desarrollo del Gobierno de los EEUU)

— 1 préstamo por 8,8 millones de dólares

Pero además de la pesada carga económica de estos préstamos, los contratos incluyen cláusulas que son lesivas no sólo para la autonomía del Ente, sino incluso para la Soberanía nacional.

Por dichas cláusulas el Banco prestamista adquiere el derecho de fiscalizar toda la actividad del organismo, de intervenir en su contabilidad y fijar su política financiera.

En particular el contrato con el D I F limita incluso las zonas dentro de las cuales UTE puede adquirir los materiales de la obra para la cual se contrata el préstamo en una clara violación a las normas legales de la licitación. Esta zona la denomina "mundo libre", y excluye un conjunto de países con los cuales el nuestro mantiene normales relaciones comerciales.

Estipula además la obligación de importar esas mercaderías, en una cantidad no menor al 50%, en barcos de bandera norteamericana.

En estos momentos es bueno recordar esto, porque muestra de que manera el Gobierno de esta potencia protege su marina y en cambio amenaza con represalias ante algunas disposiciones proteccionistas de nuestro país en torno a su marina mercante.

Este tema tiene una gran actualidad, porque en estos momentos UTE está buscando financiación para el plan de obras recientemente aprobado, y que incluye obras por un valor aproximado de 140 millones de dólares.

Esa demora en la repercusión económica de esta cifra es un cierto freno de enseñanza del organismo. No se trata de frenar las obras previstas puesto que todas ellas son imprescindibles.

Pero es necesario procurar por un lado una mayor utilización de recursos nacionales y por el otro, en caso de formularse préstamos con el exterior, éstos no deben limitar las facultades de UTE de comprar donde más le convenga y transportar las mercaderías en los barcos que convengan a los intereses nacionales.

No debe admitirse asimismo interferencias de ningún tipo en la autonomía del Ente y en su política financiera y debe procurarse en lo posible el pago con productos del país.

— LA NECESIDAD DE SALTO GRANDE

b) Salto Grande.

Se trata de una obra de indudable trascendencia para el país, pues le permite cubrir sus necesidades de energía eléctrica por un período prolongado de tiempo, que de lo contrario, e incluso con la construcción de Palmar, deberá cubrirse con fuentes térmicas con el consiguiente drenaje de divisas por concepto de consumo de combustible.

A nuestro juicio el Congreso del Pueblo debe tomar en sus manos la bandera de Salto Grande, pero también aquí debe fijarse una clara posición en torno a la financiación de la obra.

Hemos hablado de un plan de obras por un valor de 140 millones de dólares. Hemos hablado de los préstamos ya acordados a UTE y que suman unos 72 millones e dólares.

En esta danza de millones, incluso estas cifras resultan pequeñas frente al costo del Salto Grande, estimado en unos 400 millones de dólares, 180 de los cuales deberá absorber nuestro país.

Nos referimos a continuación al informe que la Agrupación UTE ha elevado a la C.N.T. en torno a este problema:

1) La obra es necesaria para el normal abastecimiento de energía eléctrica del País. Nuestro País registra un aumento anual de un 8 o 9% en el consumo de electricidad. Este significa que aproximadamente cada 9 o 10 años hay que duplicar la capacidad de las instalaciones de generación. Hasta ahora la norma ha sido correr detrás del consumo, no disponiendo la UTE de reservas capaces de cubrir eventuales desperfectos. Salto Grande corregiría esa situación pues permitiría prácticamente aumentar a bastante más del doble la potencia total instalada.

De no hacerse Salto Grande, la obra hidroeléctrica del Palmar sobre el Río Negro, debe complementarse inmediatamente con ampliaciones térmicas que significan un aumento considerable en el consumo de combustibles, que el país debe importar con el consiguiente drenaje de divisas.

2) La obra es una fuente de trabajo importante, principalmente para la zona litoral y norte del país, que vive en estos momentos la paralización casi total de sus industrias. La materia prima para la presa (piedra, portland, arena, etc) es materia prima nacional y la construcción implica la utilización de miles de trabajadores.

3) Hay un beneficio adicional importante representado por la extensión de la navegabilidad del Río Uruguay, mediante la construcción de una esclusa.

4) En resoluciones de AUTE sobre el particular se señala reiteradamente la preocupación por la forma de financiación de la obra. Las dimensiones de esta represa indican también que su costo incide en una forma muy importante en la economía nacional. La vía tradicional de los empréstitos puede traducirse en obligaciones financieras que ahonden aún más la sangría que el endeudamiento creciente produce en el País.

Por eso AUTE entiende que el movimiento obrero, al levantar la bandera del Salto Grande debe vigilar atentamente las formas de financiación e incluso debe promover otras soluciones que, como lo señala la resolución del II Congreso de AUTE, procuren la utilización de recursos nacionales o el estudio de convenios de intercambio. En tal sentido sería im-

portante un cambio de opiniones con el Movimiento Nacional pro represa del Salto Grandindicales argentinos.

— NACIONALIZAR EL AHORRO Y EL COMERCIO EXTERIOR

3) Organismos bancarios.

La crisis bancaria y el conflicto desarrollado por los trabajadores bancarios ha puesto de relieve, a través de la plataforma de soluciones levantada por AEBU, los problemas a resolver en este aspecto.

No hemos de extender aún más este informe puesto que este punto ha sido ampliamente detallado en el informe relativo a la crisis bancaria y sus soluciones.

Interesa destacar sólo 2 puntos, vinculados estrechamente a todos los problemas mencionados a lo largo de este informe y que son fundamentales además para un plan de soluciones como el que pueda elaborar el Congreso del pueblo: nos referimos a la nacionalización del ahorro y la nacionalización del comercio exterior.

Es decir, la nacionalización del ahorro que permitiría trasladar los frutos del trabajo nacional hacia fines reproductivos y no para la especulación financiera y parasitaria como sucede en la actualidad, y la nacionalización del comercio exterior, que encauce nuestra riqueza exportable y que regule nuestro comercio exterior en función de los intereses nacionales y no de un puñado de especuladores.

— PROTECCION A LA MARINA MERCANTE NACIONAL

— COORDINAR EL TRANSPORTE

4) Transporte

Los entes autónomos están vinculados al transporte terrestre, aéreo y marítimo a través de AFE, Pluna, y ANP.

En esta materia de transporte hay 2 temas fundamentales a considerar:

a) Protección de la marina mercante nacional.

Es necesario impulsar leyes que protejan y permitan el desarrollo de una fuerte marina mercante nacional que haga llegar nuestros productos a todas partes del mundo.

b) Coordinación del transporte.

La precariedad de los medios de transporte de que dispone el país se agrava porque dichos medios no se utilizan en una forma racional y económica.

Competencia entre el transporte automotor y el ferrocarril, o entre el ferrocarril y la aviación, no utilización de las vías fluviales tan abundantes en nuestro país trae como consecuencia el encarecimiento de los medios de transporte y penurias económicas para los organismos estatales vinculados a este sector.

Es imprescindible por lo tanto un organismo coordinador del transporte, que lo organice en todos sus aspectos, que asegure la utilización económica y al máximo de los medios existentes, y en cuya integración deben participar los trabajadores.

— APOYAR LA TERMINAL PESQUERA POR EL SOYP

5) Pesca.

A este sector de la industria está vinculado un organismo descentralizado, el SOYP

Este organismo pone de relieve las dos actitudes que pueden adoptarse en torno a las nacionalizaciones.

En efecto: el país tiene acceso a una plataforma considerada como una de las mayores reservas de pescado en el mundo que, en una extensión de alrededor de un millón de kilómetros cuadrados, se ha estimado que puede dar un rendimiento probable entre 4 y 5 millones de toneladas anuales de producción. (CIDE)

DE)

Sin embargo el Uruguay extrae cifras que no

van más allá de algunos miles de toneladas anuales.

Y tiene un organismo oficial, el SOYP que vegeta en la indigencia a pesar de disponer de materia prima prácticamente inagotable.

Frente a esto los enemigos de las nacionalizaciones plantean el fracaso de las mismas, y en este caso concreto, la liquidación del SOYP, entregando en consecuencia la explotación de esta importante riqueza nacional a capitales privados, presumiblemente vinculados a trusts pesqueros internacionales.

La posición de los trabajadores por el contrario es la señalada a comienzo de este informe: es decir, la defensa del SOYP, su despolitización, la representación obrera en su dirección, y la entrega de los recursos necesarios para el desarrollo de una poderosa industria pesquera nacional.

— LAS SOLUCIONES QUE PLANTEA LA M. S. C.

Para finalizar adjuntamos los cinco puntos que la Mesa Sindical Coordinadora viene levantando desde 1964 como fuentes de recursos para la financiación de los presupuestos, pero que van más allá de esa finalidad porque entroncan en las soluciones generales que habrá de encarar el Congreso.

Son ellos:

1) Subsidio con cargo al fondo de detracciones de hasta el 50% de las importaciones de los organismos públicos cuyas tarifas deben tener contenido social.

La Ley de reforma cambiaria establece expresamente entre otros destinos del fondo de detracciones el siguiente: Inc. d) Un 35% a las disminuciones que experimenten las tasas portuarias y Rentas Generales y las mayores erogaciones que a los organismos y servicios públicos provoque la eliminación de los tratamientos, cambiarios preferenciales.

2º) Colocación de la deuda interna.

El total de la deuda interna circulante asciende a 2.400 millones de pesos.

Los entes autónomos tienen en su poder muchos millones de títulos que al no colocarse obligan a cargar el presupuesto con el costo de obras que debían financiarse por aquella otra vía.

Debe incentivarse su colocación e incluso imponerse en algunos sectores privilegiados del País.

3º) Suspensión de las remesas al exterior por concepto de utilidades de las empresas extranjeras.

4º) Impuesto progresivo a las propiedades de más de 1.000 has.

Este impuesto, ya propuesto por las organizaciones de funcionarios públicos agrupadas en COFE, en oportunidad de la Rendición de Cuentas de 1963 se justifica ampliamente no solamente por el carácter retardatario del latifundio sino incluso de un punto de vista exclusivamente fiscal.

En efecto, mientras en 1950 el valor medio de los predios arrendados en el País equivalía a 6 veces el precio medio de los arrendamientos concertados en el año, en 1961 esta relación era aproximadamente de 2 veces.

En consecuencia, el alza de las tasas fue insuficiente para compensar la pérdida en el valor real de los aflor y la efectividad del gravamen disminuyó. (CIDE)

5º) Moratoria de la deuda externa.

Así como el particular apela a esta medida, que no es la quiebra, sino que evita la quiebra, el país puede y debe hacerlo cuando atraviesa una situación difícil como la presente, porque ya no se trata del sufrimiento de un individuo, sino de todo un pueblo.

Tal un resumen de estos cinco puntos propuestos por la M.S.C. con los cuales cerramos este informe en torno a los entes del Estado, en su rol en la economía del país.

Montevideo, mayo 28 de 1965

NORMAS DE ASCENSO

★ NUEVA ESCALA DE GRADOS PRESUPUES- TALES ★ PROYECTO DE NUE- VOS ESCALAFONES ★ REGLAMENTACION DE ASCENSOS

Señor Presidente del Directorio de UTE.
Cap. de Corbeta, Don Carlos M. Garat

Habiendo dado término a la tarea encomendada a esta Comisión Especial designada por R 64. 195049, de 30 de junio de 1964, con el cometido de estudiar un proyecto de nueva escala de grado presupuestales y un proyecto de reglamentación de ascensos, tenemos el agrado de llevar a Ud. y por su intermedio a consideración del Directorio la presente información acerca del trabajo realizado, información que se completa con los adjuntos cuadros y proyectos de reglamentación.

Para una mejor información hemos considerado conveniente dividir el trabajo en tres partes:

- 1º) Nueva escala de grados presupuestales.
- 2º) Proyecto de nuevos escalafones y.
- 3º) Reglamentación de ascensos, que comprenden ascensos automáticos por antigüedad, ascenso a cambio de cargo inmediato, por prueba de suficiencia y ascenso por promoción a cargos vacantes.

Capítulo I — Nueva Escala de Grados Presupuestales.

La estructura presupuestal actual comprende 57 grados, que corresponde a otros tantos coeficientes de sueldos. Se procedió a la reproducción de los 57 grados a 30, fijándolos en la siguiente forma:

Grado 1 coefic. 1.00	Grado 16 coefic. 2.15
Grado 2 coefic. 1.00	Grado 17 coefic. 2.35
Grado 3 coefic. 1.10	Grado 18 coefic. 2.50
Grado 4 coefic. 1.15	Grado 19 coefic. 2.65
Grado 5 coefic. 1.20	Grado 20 coefic. 2.85
Grado 6 coefic. 1.25	Grado 21 coefic. 3.05
Grado 7 coefic. 1.35	Grado 22 coefic. 3.25
Grado 8 coefic. 1.45	Grado 23 coefic. 3.45
Grado 9 coefic. 1.55	Grado 24 coefic. 3.80
Grado 10 coefic. 1.65	Grado 25 coefic. 3.95
Grado 11 coefic. 1.75	Grado 26 coefic. 4.30
Grado 12 coefic. 1.85	Grado 27 coefic. 4.85
Grado 13 coefic. 1.95	Grado 28 coefic. 5.35
Grado 14 coefic. 2.05	Grado 29 coefic. 5.75
Grado 15 coefic. 2.15	Grado 30 coefic. 6.00

Establecida la escala precedente al mecanismo a seguir sería el de ubicar los cargos en los coeficientes más cercanos de la escala y las diferencias en más que se produjeran entre el coeficiente actual y el de la nueva escala se financiaría con cargo a la cuota adicional vigente.

Pero la Comisión, consideró que como también se le habría encomendado un proyecto de reglamentación de ascensos, era necesario mejorar el escalafón de cargos colocando en niveles más adecuados a la realidad funcional, los coeficientes de ciertos cargos, lo que se fundamenta en el Capítulo II de este informe.

Capítulo II — Escala de grados y Escalafón presupuestal. Comprende:

- a) Escalafón Administrativo, de Recaudación y de Servicios.
- b) Escalafón Profesional.
- c) Escalafón de Usinas y Personal Semi-Técnico.
- d) Escalafón artesanal en general.
- e) Escalafón de Teléfonos.

Para este ordenamiento se han resumido las denominaciones en las mínimas que la realidad y un buen organograma permitan.

De las normas a las que se ajustó este trabajo, cabe destacar los siguientes aspectos, como modificaciones fundamentales de la organización que se procura:

- a) Unificación en un solo grupo de los tres actuales grupos en los que se encuentra clasificado el personal artesanal.

- b) Disminución de las actuales 9 categorías de Usinas y Estaciones de Transformación, llevándolas a 5.

- c) Disminución de las categorías de Cobradores llevándolos a 5 categorías y creando un escalafón para este personal que se inicia con la labor de Toma-Consumos.

- d) Nuevo enfoque de la Organización de Teléfonos.

- e) Escalafón profesional.

Se ha situado a las distintas categorías del personal en niveles horizontales, ubicándolos en los grados más cercanos a sus coeficientes actuales, teniendo presente un estudio pormenorizado del tipo de las tareas de cada denominación, situándolos en dicho nivel horizontal dentro de una estimación equiparativa de funciones, en lo máximo en que ello era posible.

Para el punto a) unificación en un solo grupo de los actuales 3, en que se clasifica al personal artesanal, se ha basado en las siguientes consideraciones: Que no es posible a esta altura de la organización de UTE, categorizar las artesanías, haciendo primar una sobre otras.

El juicio de la Comisión ha sido el de ubicar a los funcionarios en los cargos de Oficiales 1º a 3º y Medio Oficiales 1º y 2º; Ayudantes y Operarios 1º y 2º, en base a su actual coeficiente, como representación del actual grado de su capacitación en el respectivo oficio o como índice de como se catalogó ese oficio hasta entonces, y abriéndole a todos la posibilidad de un ascenso futuro a jerarquías superiores en base a su deseo de superación y esfuerzo personal, salvando las respectivas pruebas de suficiencia.

Este ordenamiento, realizado con el debido ajuste de la realidad actual, si bien trae modificaciones en el orden preso, podrá resolver la ubicación del personal de artesanos en niveles acordes con la justicia de reconocer igual grado a todos los artesanos que, por su capacitación, merezcan la calificación de 1º, 2º o 3º, ello sin menoscabar o supeditar dichas artesanías las unas a las otras. Como ejemplo cabe citar que un Oficial Tornero y un Oficial Albañil, estarán en un mismo nivel o grado de primera en cuanto, dentro de su oficio cada uno de ellos lo sea. UTE usará de uno u otro en el número que más convenga a sus necesidades, pero, respecto a su capacitación, estarán igualados si en la especialidad, cada uno la tiene. Es el mismo criterio que se aplica a las profesiones, no jerarquizando una sobre otras.

Puede afirmarse que en el ordenamiento primario salvo la situación de los Sub-capataces y Capataces de las 3 categorías, que en principio se igualarían los restantes oficiales se colocarían los del 3º grupo actual con 1.32 como Oficiales 3º con 1.55; los del 2º grupo actual con 1.46, como Oficiales 2º con 1.65 y los del 1º grupo actual con 1.61 como Oficiales 1º con 1.75.

La variación de 0.10 entre cada coeficiente o grado, es perfectamente racional y su agrupamiento inicial sería igual a los 3 grupos actuales.

La variación proviene en que, esos funcionarios si las necesidades del servicio lo requieren y ellos se especializan, tienen porvenir en cuanto a mejoras dentro del escalafón. En la forma actual los del 3er. grupo aparecen por ejemplo condenados a una estabilización total sin miras de proseguir una carrera, incluso que se especializaren en otra artesanía, desde que no aparecen reglamentados los cambios dentro de los grupos.

PARA EL PUNTO B)

Disminución de las actuales 9 categorías de Usinas y Estaciones de Transformación.

La Comisión se encontró con el problema actual de los ascensos del personal de Encargado de Usinas y Estaciones de Transformación, los que originaban verdadera resistencia. El cambio de un grado al inmediato, con el consiguiente cambio de localidad, vi-

Informe elevado por la Comisión de Normas de Ascenso al Directorio del Organismo

vienda, etc., por su escaso monto no atraía a los Encargados, obligados a una modificación radical de vida y costumbres en una localidad, para pasar a otra por variantes insignificantes.

Respetándose ciertas condiciones que regulan la existencia de categorías en Usinas Eléctricas y Estaciones de Transformación, se han reducido las mismas a 5 categorías en conjunto, que resuelven prácticamente el problema planteado, sin menoscabar en absoluto el servicio.

En este sentido, por otra parte, se ha dado el mismo número existente en las Redes Telefónicas (5 en la actualidad).

PARA EL PUNTO C)

Disminución de las categorías de Cobradores llevándolos a 5 categorías y creando un Escalafón: se realizó algo parecido a lo precedente.

Tomando un período de 13 años, se redujeron a 5 las actuales 10 categorías de Cobradores, adecuando los cambios con variantes de grado que resultan más interesantes.

Además se creó esta categoría como un escalafón independiente, iniciando la carrera en el Toma-Consumos, y como medio de estimular la expectativa y el deseo de superación de estos funcionarios que, por su conocimiento del público y de los barrios de la ciudad, realizan de hecho un aprendizaje interesante para la tarea de Cobranza.

PARA EL PUNTO D)

Nuevo enfoque de la organización de Teléfonos.

Se tuvo muy en cuenta el aporte y sugerencias de jerarcas de esa División, los cuales trajeron a la Comisión un plan de denominaciones y cargos, cuya adecuación en niveles comparativos con Usinas fue minuciosamente analizada, y que provenía de un también amplio análisis realizado por los Jefes de dicha División.

Se adecuó la carrera de las Operadoras, Observadoras, Supervisoras e Instructoras en base a un mejor análisis de sus reales funciones y responsabilidades, hasta culminar en el de Encargado de Turno. Paralelamente y comenzando desde el grado 8, coeficiente 1.45, con promoción a los cargos por prueba de suficiencia, se encara la carrera de la Operadora de Telex, nuevo cargo que se incorpora a los actuales escalafones de UTE, como asimismo las Operadoras y Supervisoras de Radio-Teléfono, con su culminación como Encargada de Turno, grado 16, con coeficientes 2.25.

Se ha ubicado adecuadamente también la carrera del Operador de Mesa de Radio; Radio Técnico Operador, culminando en el cargo de Jefe de Estación Receptora o Transmisora, o Encargado de Mantenimiento, en niveles que van del grado 9 con 1.55 al grado 19 con 2.65.

Y finalmente la carrera diríamos básica de Teléfonos, comenzada en el grado 1, de Operario, coeficiente 1.00 y que luego de pasar por sucesivas denominaciones y grados (Ayudante de Central, de Comprobador, de Radio Técnico - Técnico de Conmutación desde 4º a 1º y Comprobador o Radio Técnico de 3º a 1º; los respectivos Encargados de Mesas Comprobadoras, Plantas de Fuerza, de Turno; se Todo este plan está regido por un estudiado mollejo de Jefes de Central de las distintas categorías, vimiento de capacitación del personal, en base a pruebas de suficiencia.

La Comisión considera que este ordenamiento efectuado en el escalafón de Teléfonos, responde a un ajuste mesurado y lógico, de las nuevas técnicas en las que se desenvuelve esta especialidad, y resuelve el mecanismo del progreso de futuro de los funcionarios según su especialización.

PARA EL PUNTO E)

Escalafón Profesional.

Se ha tenido primordialmente en cuenta la situación que se crea con otras profesiones ajena a

la de los Ingenieros, cuyas posibilidades de mejora aparecen más reducidas.

Siguiendo un criterio que ya ha sido implantado en los hechos, al darse igual jerarquía de Jefes o Adscriptos a distintos profesionales, se ha implantado un progresivo automático de grados, para el personal profesional, que parte del Profesional, Categoría B asimilado luego de 7 años de antigüedad en su profesión y como tal en UTE a la categoría de 2º Jefe de Sección Profesional. Luego de otros 7 años más, es decir 14, figuraría como Profesional Categoría C, asimilado a Jefe de Sección Profesional. Con 21 años de antigüedad en la profesión en UTE, se le asimila a 2º Jefe de Departamento Profesional; como Profesional Categoría D y finalmente, como Profesional Categoría E, y luego de 28 años se le asimila a Jefe de Departamento.

La Comisión tiene aún a estudio una forma de reconocer la mayor responsabilidad, horario y tareas del Profesional propiamente a cargo de las Secciones, frente al asimilado, como medio de evitar una posición comparativa injusta.

Debe precisarse que aquellos profesionales que, en base a ascensos ya decretados y anteriores a la vigencia de este escalafón, ocupan cargos altos sin antigüedad conservarán los mismos, pero no ascenderán en el movimiento automático de asimilación a grados superiores hasta que no corra la totalidad de los años sumados que requiere el llegar a tales cargos. Es decir que la asimilación no se realiza por tener 7 años y ya pasar al inmediato —si se está en un cargo superior, sino por sumar los años, a partir del primer grado de asimilación.

Terminada aquí la exposición acerca del punto sobre nueva escala de grados y Escalafón presupuestal, en la que nos hemos referido a los aspectos más salientes de este organograma, y los que pueden considerarse como cambios fundamentales frente a la actual organización, cabe citar un punto, en lo relacionado con cierta mejora en los coeficientes o niveles de grados del personal superior. La misma tiene plena justificación si analizamos el grado de responsabilidad de ciertos cargos, y además al hecho de que, mientras el sueldo mínimo para el personal inferior se base en \$1.800.00, como unidad, para aquel personal superior la base está representada por la cifra de pesos \$1.330.00.

Si las fórmulas de los últimos aumentos se hubieran aplicado —en el caso de un Gerente—, a partir del sueldo mínimo de \$1.800.00, o sea que ese fuera el valor del coeficiente 1, de hecho el sueldo resultaría muy superior al actual. Por tal causa, ciertos ajustes en coeficientes o niveles de grados de personal superior encuentran plena justificación.

También debe expresarse que toda la nueva organización estructurada, tanto en materia de grados como por el ascenso automático requerirá de inmediato para su exacto cumplimiento, que se organice

debidamente todo lo relacionado con las pruebas de suficiencia y períodos en que se realizarán las mismas; como se integrarán los programas y tribunales de examen, etc. En igual forma tener presente el realizar a la brevedad el dimensionado de ciertos cargos (Encargado de Mesa, de Sector, etc), como medio de no aniquilar el régimen futuro de ascenso de los funcionarios.

CAPITULO III —

REGLAMENTACION O NORMAS DE ASCENSO.

COMPRENDE:

- Ascenso automático por antigüedad.
- Ascenso a cambio de cargo inmediato por prueba de suficiencia.
- Ascenso por promoción a cargos vacantes.

Entiende la Comisión que la explicación sobre este punto, surge mejor de la lectura de las normas que se agregan a este informe, ya que ellas van precisando las distintas alternativas que se plantearán relacionadas con los ascensos del personal.

Cabe destacar, no obstante, dos aspectos:

Uno se relaciona con el numeral 4º, por el que se establece que cada 2 años el Directorio deberá disponer el estudio referente al dimensionado (plantel) de cargos de todas las categorías e UTE.

Se fundamenta esta conclusión en la necesidad de adecuar determinados cargos (como Encargado de Sector de Mesa u otros de las otras categorías) a las necesidades de las Secciones, y como medio de evitar el estancamiento de los funcionarios para optar a cargos a los que solamente se puede llegar por promoción o prueba de suficiencia en el caso de vacante.

El sistema para ordenar ese dimensionado puede estar en aplicar para un número determinado de Auxiliares y Oficiales, tantos Encargados de Mesa o Sector, en igual cosa en cargos de oficio, como Maquinistas, Foguistas, etc.

El otro aspecto a comentar se relaciona con el punto 8º) que expresa:

“Los ascensos para cargos superiores a Secretario se realizarán por División seleccionándose los “candidatos dentro del nivel inmediato inferior y “superiores, y en caso de provenir de otro escalafón “mediante la prueba de suficiencia correspondiente “al cargo vacante. Se seguirá la norma de estimar “los méritos, competencia, capacidad y rendimiento “de los candidatos”.

La Comisión entiende que lo propuesto en este sentido brinda el derecho de selección del Directorio de designar los funcionarios más capaces, alternativas beneficiosas al ordenar el nivel del cual seleccionará los candidatos, para los cargos de mayor responsabilidad, y que deben surgir en función de la

carrera del funcionario, una vez graduados los niveles y las distintas funciones, cargos, y el ascenso automático hasta determinadas jerarquías.

FINANCIACION

El costo del ascenso automático, para un movimiento estimado en 4.687 funcionarios, en base a su antigüedad, es de \$ 1.706.169 mensuales o sea \$ 22.500.000 anuales considerando ya el aguinaldo (valores 1965).

El costo de la aplicación de la nueva escala de grados, tomando en cuenta todas las modificaciones que esos movimientos reflejarían en los actuales porcentajes del 14, 20 y 21% que percibe el personal superior y profesional, se estima en un total de \$ 1.571.370 mensuales, con movimiento de 13.662 funcionarios. El costo anual con valores de 1965 es de \$22.500.000.

La aplicación total de ambos planteamientos sumaría \$43.000.000, más los cargos sociales a cargo del Instituto.

La Comisión entiende que este trabajo de reducción de grado y ascenso automático no debe ser publicitado ante el personal como una mejora presupuestal, sino como una medida de regularización y ajuste, capaz de abrir para cada uno un ordenado y más promisor panorama de futuro en lo relacionado con su carrera funcional.

Por eso aspira que su aplicación sea realizada unilateralmente y con una misma fecha de vigencia.

Tomando pues en cuenta el criterio expuesto, consideramos que la Institución sirve hoy a los funcionarios una partida presupuestal por cuota individual, que está en el orden de los \$31.619.400 anuales, y una partida por cuota adicional de \$1.956.480 anuales.

Entiende la Comisión que esta partida podría absorberse en su mayor parte, para financiar las modificaciones restantes de la aplicación del ascenso automático y reducción de la escala de grados, con lo cual el costo anual de ambos movimientos superaría en muy poco los \$10.000.000.

Es decir que la aplicación de su enfoque tan importante para el funcionario de UTE, que le permite conquistar aspectos tan fundamentales como lo son una escala de grados más reducida y el ascenso automático en todas las categorías, costaría al Ente un poco menos del 2% del monto anual de las partidas destinadas a retribuciones personales (\$ 527.000.000 para el ejercicio 1965).

Finalmente destacamos que la absorción parcial de la cuota individual, tendría que dar lugar al estudio y reimplantación general de la misma, de acuerdo a las nuevas normas que se estimen convenientes.

Saludamos al Sr. Presidente con nuestra mayor consideración.

Normas para el Ascenso en los Escalafones Administrativo, de Recaudación, de Servicio de Usinas, de Teléfonos, y Artesanos

1) El ingreso a la Administración, se hará en todos los casos en el grado inferior de cada escalafón.

En todos ellos se consideró previamente al personal de la administración de acuerdo a lo que establece el Art. 6º. La adjudicación en este caso se hará para el profesional, por antigüedad en la profesión y para los restantes por cuadro de méritos, por pruebas de suficiencia o por concurso según los casos. Cuando se trate de personal especializado, con títulos expedidos por UTU, podrá ingresar a grados superiores del escalafón, luego de cumplidos los requisitos mencionados.

2) Las normas para el ascenso comprenden:

- El ascenso automático en función de la antigüedad cuando el cambio de grado no implica un cambio de función
- El ascenso automático en función de la antigüedad y previa prueba de suficiencia cuando el

cambio de grado implica un cambio de función.

c) La promoción al producirse la vacante o al crearse el cargo, cuando se trata de tareas que implican dirección de personal o sean de carácter inspectivo mediante los procedimientos de cuadros de méritos, prueba de suficiencia o concurso, según casos.

El detalle de cada escalafón se adjunta en los cuadros respectivos.

d) El funcionario sancionado por cualquier causa, por más de 20 días discontinuos o 10 días continuos, o incluidos por sanción en la planilla de disponibilidad (no por causas de enfermedad o tarea especial), al 31 de diciembre de cada año, no tendrá derecho a que se le compute ese año para el ascenso automático. Este régimen comenzaría a partir de la vigencia del mencionado ascenso automático.

En los casos de funcionarios sumariados, queda en suspenso el ascenso automático hasta que se adopte resolución.

Las licencias extraordinarias sin sueldo mayores a 30 días, afectan el período pertinente a considerar, para el ascenso automático de ese año o del siguiente si ya hubiere producido el cambio.

e) Los pases en comisión a otros Institutos, cancelan desde ese momento el derecho al ascenso automático —y durante ese intervalo, a la promoción.—

3) Las pruebas respectivas (por ascenso automático) se realizarán en el tercer trimestre de cada año y serán dispuestas por el Departamento de personal. Las pruebas correspondientes a cargos vacantes se realizarán de inmediato.

Los cambios de categoría (por ascenso automático) se formalizarán al primero de enero siguiente, en el presupuesto correspondiente. Si no hubiera presupuesto se harán

efectivo con cargo a la partida global.

4) El Directorio dispondrá el estudio referente al dimensionado (plantel) de cargos de todas las categorías de UTE, en períodos no mayores de 2 años.

5) Las promociones a que se refiere el inciso c) del Art. 3º se efectuarán por División.

Cuando un funcionario de otra División, en el caso del escalafón administrativo, supere en el cuadro de méritos al de la División que debiera ser promovido, tendrá, a su pedido, opción preferente al cargo el funcionario de mayor puntaje, siempre que rinda una prueba de suficiencia que se relacionará con la tarea propia de la Sección que registra la vacante

El funcionario promovido debe desempeñar su labor en la Sección a la cual pertenece la vacante.

Cuando se trate de promociones con prueba de suficiencia, po-

drán optar a la presentación, funcionarios de grado inmediato inferior o igual al de la vacante, de cualquier escalafón dentro de la División.

6) Cuando un funcionario solicite un cambio de escalafón, deberá cumplir las condiciones establecidas para cada caso, y siempre que el dimensionado de los planteles determine su necesidad.

El cambio se efectuará al mismo nivel. Si no hubiera en ese mismo nivel pasará al inmediato inferior, no significándole ascenso en ningún caso.

Cuando el dimensionado del plantel corresponda a cargos autorizados para ingreso, la ocupación por funcionarios de la Ad-

ministración se hará en base a la antigüedad y sólo podrá llegar al grado más alto de la denominación del cargo dimensionado.

Para poder intervenir en promociones en el nuevo escalafón, el funcionario deberá tener un mínimo de un año de permanencia en el mismo.

7) Los Mensajeros al cumplir 18 años pasarán automáticamente al grado 2

debiendo manifestar en ese momento en qué escalafón inician su carrera.

Mediante prueba de suficiencia podrán optar por el ingreso a los escalafones cuyo grado inicial sea el 3 o 4.

Para los Aprendices regirá la reglamentación respectiva.

8) Los ascensos para cargos superiores a Secretario se realizarán por División seleccionándose los candidatos dentro del nivel inmediato inferior y superiores, y en caso de provenir de otro escalafón mediante la prueba de suficiencia correspondiente al cargo vacante.

Se seguirá la norma de estimar los méritos, competencia, capacidad y rendimiento de los candidatos.

9) La Reglamentación de Promociones aprobada por R 54-101053, rige en todo lo que no se oponen a lo establecido en estas normas.

10) Permanentemente actuará para tratar los problemas de interpretación que puedan originar las normas presedentes y todo lo relacionado con el ascenso automático de

los funcionarios, una Comisión Asesora integrada por representantes del Directorio y de los funcionarios

11) Periódicamente la Sub-Gerencia de personal elevará a Directorio las modificaciones que se aconseja introducir a las normas específicas.

12) TRANSITORIO

Las denominaciones no especificadas en el escalafón ni en la lista de los cargos que se asimilan a las denominaciones del mismo, percibirán el coeficiente del grado la misma denominación a que de inmediato superior, conservando los que no acceden en cargo de escalafón, pues de corresponderles uno tomarán la denominación del escalafón. La nueva denominación no significará cambio de las actuales tareas.

COMISIONES DE SECCION

Triunfo de la Unidad, NO al Paracaidismo

El día 27 de mayo de 1965 el personal del Departamento de Red Nacional, se enteró de la designación de un oficial mecánico de otro departamento para ocupar el cargo de Encargado de reparaciones Eléctricas en nuestra sección.

Esta designación posponía evidentemente la carrera funcional

de muchos compañeros, rápidamente se llamó a asamblea al personal en forma grave y urgente, en la cual se resolvió que de inmediato se entrevistase a la jefatura de la sección, así como también a los distintos Directores, para plantearles las aspiraciones del personal de que se cambiara la forma de designa-

ción, previa anulación de este nombramiento.

En la misma tarde se entrevistó a los Directores Escardó y Garat con la totalidad del personal que colmaba los pasillos.

El Dirt. Escardó manifestó que era un error, y el Dirt. Garat dijo que se había actuado con un poco de ligereza en la de-

signación del funcionario.

Prometió detener el nombramiento, para el día martes 1º, se reuniría el Directorio.

El día miércoles nos enteramos de la anulación del nombramiento, y que sería dado entre el personal de la sección.

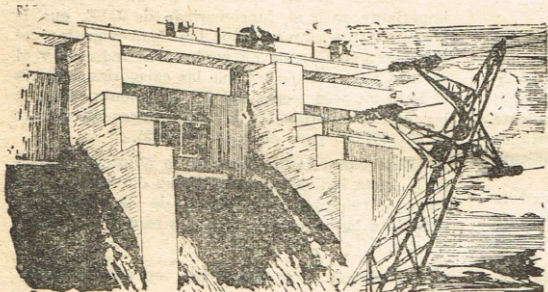
Nosotros no creímos en que fue un error, como manifestó

el Dirt. Escardó, ni que se había actuado con ligereza como dijo el Presidente Garat.

Se detuvo el nombramiento por la rapidez y unidad que demostraron los compañeros.

"EL OBRERO ORGANIZADO ES DUEÑO DE SU DESTINO"

Por la Comisión de Sección Sect. Helber Leadon



FILIAL SAN JOSE

Autoridades para el Ejercicio 1965/66	
Presidente	José María Méndez
Vice-Presidente	Ismael Paradiso
Secretario	Delia Rivero
Pro-Secretario	Edda Saavedra
Tesorero	Ricardo Ramos
Pro-Tesorero	Carmelo González
Secretario de Actas	Mario Méndez
Vocales:	Rubén Rodríguez
	Oscar Lechini
	Oscar W. González
	Alfredo Dentone



15 DE MAYO DE 1965 — Abre sus puertas la nueva filial CERRO LARGO. Dirigentes de Montevideo presentes en el acto de la inauguración.

(Más información en el próximo número)

AQUI: EL INTERIOR

A.U.T.E. en el deporte

La Agrupación UTE aparte de luchas presupuestales, y paralelamente su lucha por la unidad obrera en todo el País, no solo se ha limitado a lo antedicho, sino que en todos los órdenes de convivencia social se ha hecho presente; detallar dicha participación del Gremio, sería caer en redundancia; pero si debemos manifestar que en todos los casos y en todos los rincones del País AUTE por intermedio de sus Filiales acompañó dicha orientación con verdadero espíritu de compañerismo y con deseo inmenso de hacer algo grande y que esté de acorde con las aspiraciones de todos.

Una de las muchas actividades de AUTE está orientada hacia el deporte y un ejemplo que debemos destacar es la actividad que desarrollando quienes dirigen al Club A. AUTE de la filial Paysandú; ya en otras oportunidades hemos dicho como trabajan esos compañeros de Paysandú, con una actividad y capacidad constante, para poder llevar al unísono todo lo que se han propuesto, sin descuidar detalles, única manera de poder encauzar las cosas por su verdadero camino.

El deporte y especialmente el Fútbol lo encaran con verdadero celo y responsabilidad, y es así que debemos decir que el Club AUTE F.C. de la filial

Paysandú ya ha cumplido el quinquenio en la divisional extra de la Liga Departamental de Paysandú; su campaña en el correr del tiempo mencionado más que con triunfos, esta jalonada por la satisfacción inmensa que ha obtenido sus Directivos el poder encontrar el apoyo de la

juventud que es a la postre quienes se benefician con estas iniciativas.

El próximo 26 del mes en curso ha de dar comienzo a la Temporada Oficial y creemos oportuno dar a conocer la integración de la Comisión Directiva del Club ellos son:

Presidente	Elbio D. Nobile
Vice-presidente	Roberto Villanueva
Secretario General	Severino Medeiros
Secretario de Actas	Jorge Araujo
Tesorero	Roberto Menfra
Pro-Tesorero	Francisco Torrelli
Vocales	Mariano Fernández
	Adan Costa
	Leopoldo Visele,
	Dubal Oneto
	Luis M. Torres
	Mariano Alvez
	Ruben Guirigiano

Para terminar estas líneas, voy a nuestras palabras de aliento y deseos de buen éxito a todos los compañeros directivos, socios y jugadores del Club AUTE F.C. de la filial Paysandú y que

estamos seguros que aunque no obtenga el título máximo, ya son campeones de la obra que se han propuesto llevar a cabo.

UN COLABORADOR